

FRANQUEO
CONCERTADO

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE SUSCRIBE

SE PUBLICA

LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Soria.—En la Contaduría provincial.
El pago de las suscripciones es adelantado, y las reclamaciones de «Boletines» se harán dentro de los ocho días siguientes al en que deban recibirse.

No se admitirá ninguna clase de comunicaciones que no vayan registradas por conducto de las Oficinas del Gobierno de provincia.

En Soria.....	Tres meses.....	3 75	Pesetas.
	Seis.....	7 50	»
Fuera de la capital.	Un año.....	15	»
	Tres meses.....	4	»
	Seis.....	8	»
	Un año.....	16	»

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

circULAR n.º 59.

Según me comunica el Sr. Alcalde de Burgo de Osma, le participa D. Vicente Balsa Ortego, haberse ausentado el día 4 del actual, de la casa donde prestaba sus servicios, el joven Frutos Martínez, natural de Torremocha, de las señas que a continuación se expresan y cuyo paradero se ignora.

Encargo a los Sres. Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad, procedan a la busca del indicado joven, y caso de ser habido lo pongan a disposición del Sr. Alcalde del Burgo de Osma, para que éste a su vez lo entregue al reclamante.

Soria 6 de Marzo de 1923.

El Gobernador,
RAFAEL MESA DE LA PEÑA.

Señas.

Edad 15 años, estatura 1'400 metros, dentadura saliente, viste traje de paño oscuro de pana lisa.

SECCION DE OBRAS PUBLICAS

Caminos vecinales.—Anuncio.

El Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Vizmanos, y el Alcalde pedáneo del pueblo de Valloria, agregado al Ayuntamiento de Las Aldehuelas, de la provincia de Soria; solicitan del Sr. Gobernador civil la declaración de utilidad pública de un camino vecinal, que partiendo de Vizmanos y pasando por Valloria, Aldehuelas y Campos, vaya a empalmar con la carretera de tercer orden de Garray a la estación de Calahorra, recorriendo una longitud aproximada de diez kilómetros.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, a los efectos de lo dispuesto en la ley de Caminos vecinales y reglamento para su aplicación; abriendo, al efecto, una

información pública, que durará quince días, durante los cuales pueden formularse reclamaciones ante las Alcaldías de los pueblos interesados (Vizmanos, Valloria, Aldehuelas y Campos), y Gobierno civil de Soria, sujetándose a lo prescrito en los párrafos 1, 2, 3 y 4 del reglamento citado, aprobado por Real decreto de 28 de Julio de 1911 para aplicación de la ley de Caminos vecinales promulgada en 29 de Junio de 1911.

Soria 6 de Marzo de 1923.—El Gobernador,
Rafael Mesa de la Peña.

DELEGACION DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE SORIA.

Anuncio.

Por orden de esta fecha, le ha sido encomendado el servicio de investigación del tributo en esta capital, al auxiliar de primera clase de la Inspección de Hacienda de esta provincia, D. Eduardo del Corral Gómez.

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de la Inspección de 13 de Octubre de 1903, se hace público por medio del presente anuncio, rogando a las autoridades de todas las órdenes, le guarden y hagan guardar las consideraciones inherentes a dicho cargo, prestándole cuantos auxilios le sean necesarios y disponen las leyes y Reglamentos, para el mejor desempeño de las funciones que le han sido conferidas.

Soria 3 de Marzo de 1923.—El Delegado de Hacienda, Luis Salcedo.

Habiendo de procederse a la venta de 18 paquetes que contienen 68 libros religiosos y dos prontuarios para instalaciones eléctricas, editados en Alemania, e impresos en idioma castellano, de cuyos libros no se hicieron cargo los consignatarios; se anuncia por el presente el concurso para la venta que tendrá lugar el día 20 del actual a las doce de la mañana, en el despacho de esta Delegación, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de 64'75 pesetas.

Soria 3 de Marzo de 1923.—El Delegado de Hacienda, Luis Salcedo.

SERVICIO CATASTRAL DE LA RIQUEZA URBANA DE LA PROVINCIA DE SORIA.

Edicto.

Habiéndose ordenado por la Superioridad el

próximo principio de los trabajos de comprobación correspondientes a los Registros fiscales de edificios y solares en los términos municipales de Ledesma de Soria, Serón de Nágima, Castillejo de Robledo y Matalebreras, por corresponderles en el orden reglamentario, en cumplimiento de lo que disponen los artículos 56 al 58 de la vigente Instrucción provisional para realización de trabajos del Catastro de la riqueza urbana, se pone en conocimiento del público que dichos trabajos se llevarán a efecto por la Comisión nombrada por la Subsecretaría para tal fin, compuesta por los señores que a continuación se expresan:

Arquitectos.—D. José María Rodríguez Gómez y D. José Marcet Ribalta.

Aparejadores.—D. Fernando Arias Jurado y D. Diego López Cordero.

Auxiliares Administrativos.—D. Javier Mosquera Fernández y D. Miguel Gutiérrez Soler.

Los citados trabajos se ejecutarán precisamente en el orden indicado, que es el reglamentario, por la totalidad o parte de la Comisión, según se ordene por la Subsecretaría, dándose principio en un término municipal cuando se haya terminado el anterior.

Se advierte a los propietarios y demás personas a quienes pueda interesar, la obligación en que se encuentran de facilitar, en cuanto les sea posible, el buen desempeño de su cometido a los indicados funcionarios del Catastro de urbana, franqueando sin dificultades la entrada en las fincas a los técnicos, facilitándoles fielmente cuantos datos les sean precisos, con objeto de que puedan adquirir los antecedentes necesarios para la justa tasación.

También se recuerda a los propietarios que residan fuera de las localidades donde se va a operar, que no podrán alegar ignorancia de las operaciones de comprobación; entendiéndose, que quedan suficientemente notificados por el presente edicto, y debiendo como consecuencia ordenar a sus inquilinos, administradores y en general a sus representantes, que presten su concurso a los trabajos, cumpliendo las obligaciones anteriormente expuestas, toda vez que habrán de quedar sujetos a las responsabilidades consiguientes caso de que no lo hicieren así.

Lo que se hace público para general conocimiento, por medio de este periódico oficial.

Soria 2 de Marzo de 1923.—El Arquitecto Jefe, José Rodríguez.

Juzgados de primera instancia.

SORIA.

D. José María Freneda Moreno, Juez de primera instancia accidental de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que por D. Epifanio Ridruejo Barrero, mayor de edad, casado, propietario, de esta vecindad, se ha promovido ante este Juzgado expediente encaminado a inscribir a su favor las fincas siguientes:

Término municipal de Soria.

1 Un pedazo de terreno fuera de la cerca o tapia de la huerta situada en dicho término, conocida con el nombre del Bañadero, hoy de la Muerte, por la parte del solano, y linda cierzo por donde cruza el arroyo; valuada en 50 pesetas; su cabida es de 13 áreas.

2 Terreno de pastos denominado Ladera del Cerro de los Moros, distante de esta capital mas de un kilómetro hacia el Sur-Este frente a la ermita de San Saturio y a la fábrica de harinas mide 28 fanegas de marco real, igual a 18 hectáreas, tres áreas y ocho centiáreas, existiendo dentro de esta finca tres fanegas de labor de marco real, pertenecientes a distintas personas. Su terreno es de tercera calidad, enricado y pedregoso; linda al Norte Anselmo Latorre, hoy Epifanio Ridruejo, Eustasio Ramón, Marques del Vadillo y Marcelo Ramirez; hacen una mangada que llega a la parte Norte al barranco que baja del cerro y tierra de Venancio Royo, sigue el referido barranco y hasta el camino que nombran Barrancón y tierras de Antonio Oporto, hoy Casimiro Hernández, hasta encontrar otro en la falda del Castillo, que baja al camino que va a la fábrica y majada de la propiedad de Pedro Royo; al Sur, con el royo que baja al Batán, camino de las carreras y tierras del Curato de San Juan; al Este, una colada de ganados que linda con el río Duero, de 46 varas de anchura, y sigue la orilla de la fábrica de dicha colada, y al Oeste, con royo del Bañadero; su valor 700 pesetas.

3 Terreno de pastos en el mismo sitio, denominado Cerro de los Moros, distante de la capital un kilómetro hacia Sur-Este, ocupa un cerro redondo que da vista a la ermita de San Saturio y mide cuatro fanegas de marco real, igual a 12 hectáreas, 57 áreas y 58 centiáreas. Su terreno es de tercera calidad, silíceo; linda al Norte tierra del Conde de Gómara; al Sur, del Licenciado D. Eustaquio Garcia; al Este, del Marqués del Vadillo y de Eustasio Ramón; y al Oeste, de los herederos de Luis Fuertes y otros; su valor 500 pesetas.

4 Terreno de pastos en igual sitio más hacia la región Sur-Oeste, próximo a la huerta nombrada de la Muerte, separado de los anteriores por el Bañadero, que mide cuatro fanegas de marco real, igual a dos hectáreas, 57 áreas y 58 centiáreas. Su terreno es de tercera calidad, calizo y pedregoso, formado especialmente por una ladera que da vista al río Duero; linda al Norte con tierras del Curato de San Juan y de San Pedro y senda que va a la expresada huerta; al Sur, senda aludida de la huerta de la Muerte; al Este, royo y terreno de los herederos de Gregorio Eloriente, y al Oeste, la propia huerta y propiedades de varias personas; su valor es de 250 pesetas.

5 Fincas en nombrado sitio del Cerro de los Moros, que mide dos yugadas y media, igual a 55 áreas y 90 centiáreas; linda al Norte con el camino del Barrancón; al Sur y Este, pastos tiesos; y al Oeste, heredad de Cecilio Borque, antes de Venancio Royo; su valor 350 pesetas.

6 Otra en repetido sitio, de ocho yugadas y una cuarta y 787 varas, igual a una hectárea, 89 áreas y 98 centiáreas; linda al Este camino que va al molino de Abajo, con 160 varas de boca, y por aquí hace una llave que linda con tierras de Santi-Espíritu que poseyó Bernardo Navarro, y otras que fueron de Pedro Cuevas; al Norte, Ana Santa Cruz, vecina que fué de esta ciudad; y al Sur, tierras del mayorazgo que poseyó D. Antonio Salcedo y Carmargo, hoy Casimiro Hernández; su valor 500 pesetas.

7 Fincas cerrada llamada Pradillo de los Lavaderos, de dos yugadas, igual a 44 áreas 72 centiáreas; linda al Norte propiedad rústica y royo que baja del Castillo; al Sur, fincas también rústicas con arbolado; al Este con el río Duero, y al Oeste, camino que va al molino de Abajo y fábrica de Feliciano.

8 Majada sita donde llaman Lavadero de Abajo, en el último de los tres lavaderos de abajo, a la orilla del río Duero, cerrada en parte de piedra y cubierta esta parte cerrada casi en su mitad, y la otra parte del corral y sereno; mide 800 metros cuadrados; linda al Norte con el lavadero de Bruno Muñoz, ante se decía con término de esta hacienda y falda del Castillo; al Sur y Oeste, terreno de esta hacienda, antes se decía camino para el molino de Abajo y fábrica de harinas de Cuartero, y al Este, prado de D. Hilario Herrero y colada e camino del molino de Abajo; su valor 2.000 pesetas.

9 Una heredad titulada del Peralejo, de cabida de 300 hectáreas, seis áreas y cinco centiáreas, que linda al Este con tierra que cultiva Feliciano Brieva; al Norte, D. Anselmo Latorre, hoy Epifanio Ridruejo y senda de Valondo, Oeste, de D. Joaquín Pujadas, y Sur, un cerrado de tierras yermas; tiene en el centro una casita; vale 1.000 pesetas.

10 Una heredad en el sitio titulado Cerro Castañón, de cabida de los yugadas y cuarta, o sean 50 áreas 31 centiáreas; linda al Norte con la senda de Peñamala; al Sur, con heredad de D. Vicente Herrero, hoy sus herederos; al Este, con ribazo y lastra, y al Oeste, con heredad de D. Manuel Gomez; vale 400 pesetas.

11 Una heredad en el sitio de la cerrada del Rosario, de cabida de dos yugadas, igual a 44 áreas 73 centiáreas, y linda al Norte heredad de D. Epifanio Ridruejo, con 15 y medio metros de boca; por Sur y Oeste, con ribazo y heredad que cultiva Sinforoso de Pablo, con 175 metros, terminando en un ángulo; al Este, heredad de D. Epifanio Ridruejo y la cerrada del Rosario de Manuel Gonzalo, con 194 metros; vale 125 pesetas.

12 Una tierra de labor en el sitio llamado Peña del Gallo, conocida por viña de Lucia, de cabida de cuatro yugadas y media, o sea una hectárea 69 centiáreas; que linda al Sur con otra de D. Manuel Ruiz; Norte y Oeste, con heredad que labró D. Proteo Gonzalo, hoy yerno de D. Manuel Peña, y Oeste, lastras; vale 237 50 pesetas.

13 Una casa-ventorro, sita en las afueras de esta ciudad y término que llaman la Cruz de Golmayo, donde se juntan las carreteras de Valladolid y Burgos, próxima al portazgo llamado de Golmayo, de un solo piso y desvan, de una superficie de 300 metros cuadrados, y linda por Sur Oeste, derecha; Este, con baldío sobrante de la carretera vieja; por la izquierda, Oeste, también sobrante de la carretera; a la espalda, Norte, con propiedad de D. Serafín Aragonés, y por el frente, Sur, donde tiene su entrada principal, con la carretera que sale de esta ciudad para Burgos y Valladolid; valorada en 2.200 pesetas.

14 Una tierra junto a la Cruz de Golmayo, donde hay construida una majada y un palomar, y en la actualidad existe un quemadero de animales; de cabida de dos cuartas, o sea 11 áreas 18 centiáreas, linda al cierzo, Norte, con posesión de Vicente Borque; regañón, Oeste, tierra de Serafín Aragonés; solano, Este, de Perfecto Martínez hoy de Epifanio Ridruejo, y ábrego, Sur, camino viejo de Golmayo; vale 100 pesetas.

15 Una casa sita en esta capital y las afueras de abajo, que linda con camino del Moral y de la Renuéva; vale 210 pesetas.

16 Una tierra en sitio titulado Peña del Gallo, de cabida de 55 áreas 80 centiáreas; linda al Norte, camino del Royal; Sur, herederos de Inocencia Modrego; Este, de duda, y Oeste, de Vicente Borque, hoy de Epifanio Ridruejo; su valor es de 500 pesetas.

17 Otra tierra en elavada en el sitio que llaman Cerro de la Pajarillas, de 64 áreas 41 centiáreas; que linda al Norte con propiedad de Marcelino Liso, hoy Epifanio Ridruejo; Sur y Oeste, de Calixto Molina, hoy sus herederos, y Este con el royo Bañadero, vale 250 pesetas.

18 La mitad de una suerte de tierra en el sitio que dicen Arroyo Maltoso, frente a la huerta del Chaperre, de cabida toda la finca, cuatro fanegas, o sea 39 áreas y 44 centiáreas; linda al Norte con un cerro; Sur con el río de Gormayo; Este, puente de hierro y presa para la acequia que lleva el agua a la huerta de la Rumba, y Oeste, las Batuecas; vale esta mitad 250 pesetas por ser de peor calidad, siendo su deslinde actual el siguiente: al Norte con un cerro; al Sur, río Golmayo; al Este, puente de hierro y presa que lleva el agua a la huerta de la Rumba, y Oeste, arroyo que baja del camino al río Golmayo y camino del Cañuelo a la Rumba. Tiene de boca la citada mitad, por el Este 28 metros 50 centímetros, y a los 126 de largo descabeza en el citado arroyo que baja del Cañuelo a los 47 metros.

19 La mitad de una heredad y ocho fanegas, equivalentes a cinco hectáreas, 15 áreas y 16 centiáreas, encima de la cueva de Zampona; linda por Norte con tierra de Mariano de la Orden; Sur, otra de D. Mariano Ruiz, hoy Epifanio Ridruejo; Este, lastra de la cueva de Zampona; y Oeste, heredad de Valondo; vale esta porción 200 pesetas.

20 La mitad de otra idem, de fanega y media, equivalente a 96 áreas 70 centiáreas; linda al Norte con lastra de las Pajarillas; Sur, tierra de D. Mariano de la Orden; Este, senda que baja a la Rumba, y Oeste, tierra de Mariano Ruiz, hoy Epifanio Ridruejo; se halla contigua al coto denominado la Rumba, propio de dicho Sr. Ridruejo; vale esta porción 100 pesetas.

21 Una tierra de labor en el sitio que llaman Pajarillas, de dos yugadas, tres cuartas y 50 varas, o sean 63 áreas 72 centiáreas; que linda al Norte tierra que fué de D. Miguel Fuertes; Sur, lastra; Este, de Bernardo Rodriguez, y Oeste, de Marcelino Liso y Francisco Gonzalo; hoy Epifanio Ridruejo; se halla junto al referido coto de Valondo; valuada en 250 pesetas.

22 Otra tierra de labor en dicho sitio; de 65 áreas 79 centiáreas; que linda al Norte, viuda de Lorenzo Pérez; Sur, Romualdo Gonzalo, hoy Epifanio Ridruejo; Este, herederos de Ponciano Liso, y Oeste, senda que baja de los huertas; también contigua al coto de la Rumba; vale 250 pesetas.

23 Una tierra de labor en el paraje que llama

man Prado de Santa Maria (La Saceda), de cabida una yugada y dos cuartas, o sea 33 áreas 54 centiáreas, que sale por Norte, del camino de los Royales con 67 varas; a las 67 de largo descabeza al Oeste en un ribazo grande con 73'50 varas; linda por Norte, de Felix Gonzalo, hoy de D. Epifanio Ridruejo; y Sur, de Pujadas; forma hoy parte del coto de los Royales de la misma propiedad; vale 200 pesetas.

24 Tierra sita donde dicen La Saceda, de yugada y media de cabida, igual a 33 áreas 54 centiáreas; que linda por el Norte con tierra de D. Miguel Garcia, que fué de Benito Gonzalo; Sur, camino del Royal y tierra de Elias Diez Borobio; por Oeste y Norte, ribazos; valuada en 400 pesetas; forma parte de la granja del Royal.

25 Una tierra en el Prado de Santa Maria, de cuatro yugadas, una cuarta y 232 varas, equivalentes a 96 áreas y 65 centiáreas, que sale por Este de tierra de Antonia Pinilla, con 25 varas de boca, y a las 234 de largo descabeza por Oeste con un ribazo grande y tierra del Marques del Vadillo, con otras 72 varas; linda al Sur con ribazo grande, camino del Royal y tierra de Juan Muñoz, del barrio de las Casas; se halla hoy unida a la granja de los Royales y se valora en 360 pesetas.

26 Una tierra donde dicen La Saceda, de 84 áreas y tres centiáreas; suerte de abajo, que linda al Norte camino del Royal; Sur, de Sotero Llorente; Norte, de Benito Gonzalo, hoy Epifanio Ridruejo, y Oeste, del Sr. Marques del Vadillo; se halla afecta a la granja de los Royales, y se valora en 150 pesetas.

27 Una finca rústica en los Royales, ó sea en el alto que da vista al prado de los mismos, entre La Saceda y los prados Bellacos; que linda al Norte Capellania del Salvador, que labraba Eusebio Manrique; Sur, los Royales; Este, los mismos, ó sea heredad que fue de Saez de Tejada, despues de Fructuoso Gonzalo, y hoy como se dice de D. Epifanio Ridruejo; Oeste, yermo que da vista al camino de los prados Bellacos, adherida hoy tambien al coto de los Royales; su cabida tres yugadas, igual a 67 áreas ocho centiáreas, y vale 300 pesetas.

28 Una tierra de labor, parte de ella y la mayoría inlaborable de la peor calidad, en el sitio dominado Viña Chiquita y camino estrecho del Royal, que linda por Norte con tierra que fué de herederos de D. Juan Val y don Vicente Borque, hoy Epifanio Ridruejo; Sur, con senda llamada de los Cerralejos; por Este, con otra tierra que fué de los dichos herederos de D. Juan Val; por Oeste, con otras tierras que fueron de los mismos y de Manuel Manrique, hoy todas ellas de la propiedad de don Epifanio Ridruejo; su cabida dos hectareas, 24 áreas y 87 centiáreas vale 104 pesetas.

29 Una tierra el sitio titulado La Saceda, que mide una extensión superficial de 24 áreas, de segunda y tercera calidad; lindante por el Norte, tierra de D. Fructuoso Gonzalo, antes de D. Manuel Gonzalo; por Sur, otra de don Epifanio Ridruejo, antes se decía ribazo; por el Este, camino ancho del Royal, y por el Oeste, un ribazo y tierra de D. Fructuoso Gonzalo, hoy Epifanio Ridruejo, antes de D.^a Aurora y D.^a Purificación de la Torre Carrasco; apreciada en 130 pesetas; tambien forma parte de la Granja de los Royales.

30 Otra que llaman la Viña Chiquita, de cuatro yugadas, igual a 89 áreas 46 centiáreas; linda al Oeste, tierra del Conde de Gómara, hoy de D. Epifanio Ridruejo; Este, tierra de la Viñaria de San Pedro y de D. Felipe Sotomayor,

hoy Epifanio Ridruejo; Norte, de esta hacienda, y Sur, Conde de Gómara, hoy de D. Epifanio Ridruejo; tambien incorporada a la granja de los Royales; vale 80 pesetas.

31 Otra donde llaman el Peralejo, con un nogal grande dentro de su perimetro, mide dos yugadas y tres cuartas, superficie equivalente a 69 áreas 50 centiáreas; linda al Este, tierras de D. Luis de Guzman, hoy de D. Epifanio Ridruejo, y Oeste, Sur y Norte, del mismo don Epifanio; linda ademas por este último punto cardinal con la senda que va a Valondo; se halla aproximada a la granja de la Rumba, y vale 60 pesetas.

32 Otra donde llaman las Pajarillas, que mide yugada y media, igual a 33 áreas 54 centiáreas; linda al Sur, cerro de las Pajarillas, de D. Epifanio Ridruejo, y Oeste, dicho cerro de las Pajarillas y ferrocarril de Soria a Torralba; vale 59 pesetas.

33 Otra en la Canaleja, de nueve yugadas igual a dos hectareas y una área; linda al Sur, senda de la Canaleja; Norte, de D. Epifanio Ridruejo y en medio senda que va a los Pradillos; Este, dicha senda y un cerro baldio, y Oeste, tierras de D. Epifanio Ridruejo y cerro; su valor es de 250 pesetas.

34 Otra donde llaman la Puerta de Valobos, de tres yugadas y media, igual a 78 áreas 27 centiáreas; linda al Este tierra de D.^a Maria de Salcedo y Oporto, hoy D. Casimiro Hernandez; Oeste, con la senda que va de la Puerta de Valobos al molido Viejo; Norte con la mentada Maria de Salcedo, hoy D. Casimiro Hernandez; al Sur, yermos, una cordillera y Luis Hernandez; su valor 80 pesetas.

35 Otra donde llaman el Cañuelo, de siete cuartas, igual a 29 áreas y 13 centiáreas; linda al Sur, Conde de Gómara; hoy herederos de Francisco Arribas; Norte camino del Cañuelo y expresado Conde de Gómara, Este Capellania de Tomás Ruiz, hoy de D.^a Manuela Peña, y Oeste, herederos de Valentin Bujarrabal; vale 60 pesetas.

36 Otra por la cima del Prado de Santa Maria, con vista a los prados Bellacos, aproximadamente de tres yugadas, igual a 67 áreas nueve centiáreas; linda al Sur tierras de la Capellania que goza D. Jose Sarrijas, hoy Eusebio Manrique; al Norte con tierras yermas, hoy de D.^a Manuela Peña; Este, tierras del Marques de Vadillo, y Norte, tierras del Mayorazgo de D. José Mateo que administra D. Ramón de la Orden; vale 60 pesetas.

37 Otra que llaman el Bañadero, de 23 yugadas y media igual a cinco hectareas, 26 áreas y 55 centiáreas; linda al Norte Aniceto Hinojar, Blas Lorenzo, Bernardino Ridruejo y herederos de Marcelino Liso; al Este, senda que viniendo de Valobos va al camino y al cerro de los Moros, de herederos de Manuel Royo; al Sur, tierra de las Pajarillas, de Manuel Manrique; vale 85 pesetas.

Término de Villabuena.

Una finca conocida por el río Mazos, hoy dehesa del río, sita en este término, cuyos linderos y cabidas se expresan a continuación en la forma siguiente: se da principio por un mojón con cuatro cruces, una en cada uno de los cuatro lados, de una piedra fija que hay en el límite de los términos de Carbonera, Villabuena y Villaciervos, y siguiendo en dirección al río por la linde de finca de D. Pablo Morales y socios de Villaciervos y a los 79 metros hay el segundo mojón, fijo, con dos cruces; el tercer mojón cruzando el río está a los 64, tambien fijo y con una cruz; el cuarto continuando pra-

dera abajo, es tambien fijo, pero sin cruz, está a los 91 metros; el quinto mojón está a los 68 metros; el sexto tambien fijo, lo constituye una piedra caliza blanca, sin cruz, y esta a los 37 metros; el séptimo tambien fijo con una cruz, está a los 36 metros; el octavo continuando por la falda de la ladera, bajando, está tambien fijo, sin cruz, a los 29 metros; el décimo, tambien fijo, sin cruz, está a los 45; el 11, tambien fijo, sin cruz, siendo una piedra caliza blanca, está a los 50 metros; el 12, tambien fijo, sin cruz, está a los 36 metros; el 13, tambien fijo, sin cruz, está a los 41 metros; el 14 tambien fijo, sin cruz, en piedra caliza no blanca, está a los 45 metros; el 15, en piedra, fijo, a los 44 metros; el 16 tambien fijo, con cruz, está a los 48; de éste al 17 formando angulo en dirección al Poniente, e sea para arriba, hay una piedra caliza blanca, sin cruz, a los 43 metros; el 18, tambien fijo con cruz, está a los 50 metros; el 19 en piedra caliza blanca, está a los 50 metros; el 20 en otra piedra caliza blanca, fija, como igualmente todas las anteriores, está a los 53 metros; el 21, tambien fijo, sin cruz, está a los 29 metros; el 22, tambien fijo, sin cruz, está a los 38 metros; el 23, tambien fijo y con una cruz, está a los 37 metros; el 24, tambien fijo, con cruz y otra piedra al lado de él, está a los 72 metros; el 25, tambien fijo en piedra caliza, sin cruz, está a los 53 metros; el 26 tambien fijo sin cruz, está a los 47 metros; el 27, tambien fijo en piedra caliza, sin cruz, a los 30 metros; el 28 tambien fijo, con cruz, está a los 25 metros; el 29 que parece un muñeco, tambien fijo, a los 43 metros; el 30 en piedra caliza, tambien fijo sin cruz, a los 37 metros; el 31, tambien fijo, en piedra caliza, sin cruz, a los 41 metros; el 32, tambien fijo en piedra caliza, sin cruz, a los 50 metros; el 33 cruzando el arroyo, en una piedra caliza suelta, sin cruz, está a los 28 metros; el 34 fijo, piedra caliza, con cruz reciente, está a los 53 metros; de éste al 35 forma escuadra en dirección al Saliente volviendo a cruzar el arroyo hoy seco, hay otra piedra caliza fija a los 167 metros; el 36, tambien fijo, está a 43 metros; el 37 en piedra caliza fija sin cruz, está a los 39 metros; el 38 cruzando el camino de Soria a Villabuena, está en piedra caliza suelta, a los 51 metros; el 39, tambien caliza, fijo, sin cruz, está a los 51 metros; el 40, tambien piedra caliza, fijo, sin cruz, está a los 47 metros; el 41, en una piedra fija, con cubierta de tierra, sin cruz y formando angulo, se abaja en la linde de herederos de Prudencio Heras y otros de Villabuena, está a los 52 metros; el 42 de la margen derecha del río, bajando, hay otro, en piedra caliza, fija, con cruz, a los 139 metros; el 43 pradera abajo, está en piedra, caliza, fija, sin cruz a los 70 metros; el 44 sigue pradera abajo, otra piedra caliza fija, sin cruz a los 26 metros; el 45 siguiendo abajo; en piedra caliza fija, sin cruz, a los 31 metros; el 46, igual al anterior, a los 58 metros; el 47, cruza el río y en otra piedra igual a la anterior y en la margen izquierda del río bajando, está el último mojón, sin cruz, a los 76 metros; terminando aqui el deslinde en las de Villaciervos y Villabuena; luego desde este mojón 47, dirección al Saliente, por una lastra y límite al terreno de los citados Prudencio las Heras y otros, a una finca del Sr. Barón Mohave y don Epifanio Ridruejo, hay 283 metros, siguiendo la finca citada de los Mohave y Ridruejo hasta finca rústica de los señores Pedro Labanda é hijos, hay 40 metros; luego forma una escuadra de 72 metros al límite por las fincas citadas de los Sres. Labanda en

dirección al Poniente en una extensión de 170 metros hasta el barranco, y siguiendo barranco arriba, dejando a la derecha las heredades de los Labanda hasta el límite de estas, hay 200 metros; luego en dirección a la finca de Mohave y Ridruejo, hay 160 metros, y siguiendo la linde de la finca de Mohave y Ridruejo hasta el alto denominado Majada de las Vacas, hay 760 metros, y siguiendo alto adelante dando vista por el lado derecho bajando al citado sitio denominado Majada de las Vacas, y por el lado derecho de esta finca, midiendo desde el límite de la finca de Mohave y Ridruejo, hay el 48 sobre la tierra con piedras sueltas a los 10 metros; el 49, fijo, sin cruz, está a los 22 metros; el 50, a los 31 en el sitio más alto, de piedras sueltas; el 51 en otro monton de tierra, a los 31 metros; el 52, en montón de piedras a los 30 metros; el 53, en montón de tierra a los 55; de éste el 53, se cruza el camino de Villabuena a Soria, siguiendo en dirección a la izquierda por heredad de Raimundo Molina y otro, hay otra piedra fija, sin cruz, a los 42 metros y muy próximo al citado camino; el 54 está en el llano del mismo camino, en una piedra caliza, fija, y a los 22 metros; el 55 es un monton de tierra, a los 65 metros; el 56, es también de tierra, a los 34; el 57, también de tierra, a los 44; el 58, también de tierra, a los 32; de éste al barranco conocido por Cabeza Moral hay 14 metros, y de éste a la Peña de igual nombre ó chozo de vaquero, hay 40 metros y se llega a la otra finca de los Sres. Pedro Labanda é hijos, que está a la derecha de esta finca el 59, en una piedra caliza viva; en una cañada está a los 33 metros, y cruzando esta cañada está el 60, en otra piedra fija a los 155 metros; el 61 está en una cantera de piedra de arena, con dos cruces, a los 99 metros; el 61, está en un monton de tierra a los 133 metros; el 62, también lo constituye un monton de tierra y está a los 160 metros; el 63, ó sea el último, hacia el número primero, está igual compuesto de otro monton de tierra y hay al primero 167 metros; eabe 31 hectáreas, 55 áreas y 39 centiáreas, ó sean 49 fanegas de marco real; vale 6.000 pesetas.

La finca señalada con el número uno, la adquirió por compra hecha a D. Julian Esteban Ransazr domiciliado en Soria, en escritura pública autorizada por el Notario de esta ciudad D. Felipe Villanueva, en 27 de Febrero de 1916. Las señaladas con el número dos al ocho inclusive, por compra hecha a D. Juáquin Gonzalo Gonzalo, D. Ascensión, D. Rosalia, don Jose, D. Margarita, D. Sacerdote Rodrigo Lorente y D. Candido Ramos Lorente, domiciliados en el barrio de Las Casas, excepto los dos últimos que lo son en Soria, en escritura pública autorizada por el Notario que fue de esta ciudad D. Luis Costa, en 29 de Octubre de 1917. La designada con el número nueve, por compra hecha a D. Francisca Garcia Perez, duña del usufructo, y a D. Plácido, D. Luis, D. Venancio y María Fernandez Garcia, D. Sinforoso y Miguel Hernández Gonzalo, D. Marcelino Berque Hernández y hermano; D. Cecilio Borque Ramos y D. Ramona Gonzalo Hernandez y hermanos, todos domiciliados en Soria, dueños proindiviso de la nuda propiedad, en virtud de documento privado de 15 de Febrero de 1918. La señalada con el número 10, por compra hecha a D. Lorenzo Gonzalo Motrego, domiciliado en Soria, en documento privado de 8 de Septiembre de 1914. La señala con el número 11, por compra hecha a D. Romualdo Gonzalo Ramón, domiciliado en Soria, en escritura pública autorizada por el Notario de esta ciudad D. Fe-

4
lpe Villanueva, con fecha 10 de Julio de 1915. La designada con el número 12, por compra hecha a D. Simeón Valero, domiciliado en Las Casas, en documento privado de 18 de Enero de 1919. Las señaladas con los números 13 y 14, por compra hecha a D. Patricio Catalan Muñoz, en documento privado de 26 de Diciembre de 1916. La señalada con el número 15, por compra hecha a D. Domingo Ledesma Ramos, domiciliado en Soria, en documento privado de 30 de Noviembre de 1916. Las señaladas con los números 16 y 17, una octava parte por compra hecha a D. Gregorio Arribas Hernandez, domiciliado en Soria, en documento privado de 27 de Octubre de 1917, y las siete octavas partes restantes, por compra hecha a D. Angela Hernandez é hijos, domiciliados en Soria, en documento privado de seis de Mayo de 1917. La señalada con el número 18, por compra hecha a D. Angela Hernandez y Eugenia Arribas, domiciliadas en Soria y Barcelona respectivamente, en documento privado de 19 de Diciembre de 1918. Las señaladas con los números 19 y 20, por compra hecha a D. María Cuevas Jimenez y D. Pedro Hernandez Cuevas, domiciliados en Soria, en documento privado de 19 de Diciembre de 1903. La señalada con el número 22, por compra hecha a D. Leonor Liso Garcés, domiciliada en Soria, en documento privado de 12 de Abril de 1918. Las señaladas con los números 21 y 23, por compra hecha a doña Marcelina Liso Gomez, domiciliada en Soria, en documento de 12 de Abril de 1918. La señalada con el número 24, por compra hecha a doña Antera Luela Diez, domiciliada en Soria, en escritura pública autorizada por el Notario de esta ciudad D. Felipe Villanueva, en 24 de Marzo de 1909. La señalada con el número 25, por permuta hecha con D. Bruno Sanz Martialay, domiciliado en Soria, en documento privado de 22 de Marzo de 1918. La señalada con el número 26, por permuta hecha con D. Fructuoso Gonzalo Ramón, domiciliado en Soria, en documento privado de 22 de Agosto de 1913. La señalada con el número 27, por compra hecha a D. Quiterio Rodrigo de Miguel, domiciliado en Soria, en documento privado de 30 de Noviembre de 1904. La señalada con el número 28, por compra hecha a D. Nicanor Manrique Jimeno, domiciliado en Soria, en documento privado de 1.º de Octubre de 1906. La señalada con el número 29, por compra hecha a doña Eusebia Gonzalez Egea y D. Francisco y Felix Escudero Gonzalez, domiciliados en Soria, en escritura pública ante el Notario que fue de esta ciudad D. Santiago Fonturbel, en 8 de Julio de 1901. Las señaladas con los números 30 al 37 inclusive, por compra hecha a Fructuoso Gonzalo Ramón, en representación de D. José de la Torre Cortés, según escritura pública autorizada por D. Luis Costa Figueiras, en 25 de Junio de 1917. La finca número 28, por compra hecha a D. María del Pilar Aguirre y Arcilla, D. Loreto Aguirre Arcilla, D. Rita Taracena Aguirre, D. Apolonia Arcilla y Gomez y D. Blas Taracena Ispizua, como padre y legal administrador de sus hijos Enriqueta y Blas Taracena Aguirre; D. Felix Andrés Romera, D. Andres Molina Orden, Pascual Crespo del Campo y Eleuteria Crespo del Campo, según escritura privada fecha 18 de Noviembre de 1912.

En su virtud, se convoca por segunda vez a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar las inscripciones solicitadas o que tengan en las fincas algun derecho real, para que en el término de ciento ochenta días, a contar desde

el cuatro de Diciembre ultimo, comparezcan ante este Juzgado si quieren alegar su derecho.

Cuyo llamamiento se hace extensivo y por igual plazo, a los vendedores de referidas fincas ó sus herederos desconocidos ó de ignorado paradero.

Dado en Soria a nueve de Febrero de mil novecientos veintitres.—José María Fresneda.—El Secretario, Gabriel Rodriguez.

TERCERA INSPECCION DE MONTES

DISTRITO FORESTAL DE SORIA

Subasta.

A propuesta del Distrito forestal de Soria, y haciendo uso de las facultades que me están conferidas, he acordado señalar el día 31 de Marzo actual, a las once de su mañana, para la celebración en la Alcaldía de Oteruelos, de la subasta para la enajenación de doce metros cúbicos de piedra de sillería y quince metros cúbicos de piedra util para mampostería, que existen extraídos del monte Dehesa Robledal, número 150 del Catálogo, de la pertenencia del pueblo de Oteruelos, unos en el monte mismo y otros depositados en el pueblo de Oteruelos. El tipo de tasación que ha de servir de base para la subasta, es el de ciento ochenta pesetas.

La subasta se celebrará en las casas consistoriales del pueblo, bajo la presidencia del Alcalde o quien haga sus veces, y a ella asistirá un representante del Distrito forestal de Soria. Las proposiciones se harán durante media hora, por pujas a la llana.

En cuanto a lo demás, el rematante se atenderá a lo dispuesto en el pliego de condiciones vigente para los aprovechamientos de piedra, que fué insertado en el *Boletín oficial* de la provincia de Soria, correspondiente al día 27 de Septiembre de 1922.

Madrid 1.º de Marzo de 1923.—El Inspector, Ricardo Gómez.

REQUISITORIAS.

Dues Monge, Epifanio; hijo de Juan y de Petra, natural de Laina, provincia de Soria, de estado soltero, oficio jornalero, de 22 años de edad, estatura 1'615 metros; domiciliado últimamente en su pueblo, Juzgado de 1.ª instancia de Medinaceli, provincia de Soria; encartado por haber faltado a concentración, comparecerá en el término de 30 días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Infante, núm. 5, D. Luis Requejo Santos, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Zaragoza 4 de Marzo de 1923.—El Comandante Juez instructor, Luis Requejo.

Martinez de Pablo, Eusebio; hijo de Juan y Juana, natural de Villar del Rio, provincia de Soria, de estado soltero, oficio del comercio, de 22 años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo, Juzgado de 1.ª instancia de Soria, provincia de idem; encartado por haber faltado a concentración, comparecerá en el término de 30 días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento infantería Infante, núm. 5, D. Luis Requejo Santos, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Zaragoza 4 de Marzo de 1923.—El Comandante Juez instructor, Luis Requejo.